

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 098/2023

Acta N° 17/2023
EE 2023-81-1410-00674

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha elaborado y presentado la rendición de cuentas, los certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio a fecha 31 de Mayo de 2023.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la rendición de cuentas inserta en actuación 30 del EE 2022-81-1410-00674, el informe de avance y certificados por proyecto presentados al 31 de Mayo de 2023 que se adjuntan y deben considerarse parte integral de la presente.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contaduría General – Área de Contaduría y Dirección General de RRF.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz
JOSE CUNHA

CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

Dr. Bruno Fernández Iguini
Av. Artigas 234 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz, Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

